COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA "2023, año del Bicentenario Naval"

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL Nº 01 de fecha 28 de noviembre de 2023

LAPSO del 01 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 040-ARC-CBCAI1-2023
CONTRATISTA	:	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S. Identificada con Nit. 901.253.602-8
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA EL GAULA MILITAR DE SUCRE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023.
VALOR INICIAL	:	**TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.654.450,00)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	**TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.654.450,00)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE DE PREVENCIÓN DE SECUESTRO Y EXTORCIÓN (GAULA SUCRE)
SUPERVISOR INICIAL	:	S1ACCR ARIEL VELÁSQUEZ ISAZA
SUPERVISOR FINAL	:	S1ACCR ARIEL VELÁSQUEZ ISAZA

En Sincelejo, sucre en las instalaciones del Gaula militar Sucre, a los Veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023, el señor Suboficial Primero ARIEL VELÁSQUEZ ISAZA (supervisor) del contrato No.040-ARC-CBCAI1-2023, suscrito con la firma **JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.** Identificada con Nit. 901.253.602-8 representada legalmente por **MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA**, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 1 , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º 2 , 56º, Ley 1474 de 2011 3 , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 4 , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 5 y la Resolución

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

No. 4519 del 27 de mayo 2016 6 , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los servicios contratados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: CONTRATAR EL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA EL GAULA MILITAR DE SUCRE.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$3.654.450,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$3.654.450,00

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**CG-1048296 ANEXO 0** **Seguro mundial** **27 de septiembre de 2023**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		27 de septiembre de 2023	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	X		27 de septiembre de 2023	N/A
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		X	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	N/A		N/A	N/A

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PAGOS PARCIALES	2023	COP	92023	27/11/2023	414813623	27/11/2023	$3.654.450,00	0	100%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2023	6523 12/01/2023	$3.800.000,00	N/A	N/A	N/A	66223 22/09/2023	$3.654.450,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEMS	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN NECESIDAD	CANT	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN	
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR
1	2023	ROLL UP 200 X 100 CM HECHO EN BANNER IMPRESO CON ALTA RESOLUCIÓN CON ESTRUCTURA METÁLICA DE FÁCIL ARMADO PARA ABRIR EN FORMA DESPEGABLE	2	FE-84 07/11/2023	$3.654.450,00	FINAL 001 07/11/2023	$3.654.450,00	5003248938-07/11/2023	$3.654.450,00
2	2023	BACKIN Y/O TRÍPODE PUBLICITARIO MEDIDAS (150CM x 250CM) HECHO EN TUBO REDONDO DE ALUMINIO Y IMPRESIÓN EN BANNER	2						
3	2023	PORTA PENDÓN TIPO ARAÑA 200X100 CM HECHO EN ALUMINIO Y IMPRESIÓN EN BANNER	3						
4	2023	STICKERS TROQUELADOS 10 X 10 CMS	400						
5	2023	TARJETAS DE PRESENTACIÓN DOBLE CARA TIPO (CALENDARIO) 9X5 HECHO EN PROPALCOTE DE 300 GRAMOS	3						
6	2023	VOLANTES MEDIA CARTA FULL COLOR UNA CARA HECHO PROPALCOTE	5						

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Durante el mes de noviembre del 2023, en las instalaciones del Gaula militar sucre, es decir Sincelejo – sucre, la firma **JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.** Identificada con Nit. 901.253.602-8, hace entrega total de los elementos contratados.
- Se tramita paquete de pago, junto con acta de recepción final, factura y entrada. El suscrito verifica el cumplimiento de los aportes a la seguridad social.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	TOTAL	100%	$3.654.450,00
TOTAL			$3.654.450,00

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.** Identificada con Nit. 901.253.602-8, frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en las planillas No.27893331 expedidas en el mes de noviembre de 2023 y certificación de la fecha 06 de noviembre de 2023, suscrita por el señor revisor fiscal de la empresa, en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales, acuerdo los registros en la base de todos del Ministerio de Salud y Protección

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Social, tal lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. FE-84 de fecha 07/11/2023, por $3.654.450,00 (1) folios.
- Orden de Pago No. 414813623 de fecha 27/11/2023, por $3.654.450,00 (1) folios.
- Entrada al Almacén No.5003248938 de fecha 07/11/2023, por $3.654.450,00 (1) folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 10/11/2023 Termino 10/03/2024
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100%

Atentamente,

S1ACCR ARIEL VELÁSQUEZ ISAZA
Supervisor de contrato No.040-ARC-CBCAI1-2023
Cell: 3208311725
Correo: ariel.velasquez@armada.mil.co